



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2013, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN BARRIADAS RURALES DEL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA". MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 25 de julio de 2013, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del servicio de referencia, por procedimiento negociado con publicidad, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a cursar las invitaciones, presentándose cinco proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho servicio:

OFERENTES
URBASER, S.A.
GESSER, S.L.
BREMACONS, S.L.
GURUSA AMBIENTAL, S.L.
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.

Con fecha 21 de agosto de 2013, se reunió la Mesa de Contratación en la que se conoce informe Técnico de valoración de las ofertas.

En la citada Mesa de Contratación las proposiciones han quedado clasificadas de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, de la siguiente forma:

	Código Cifrado de Verificación: WH1N0300I9V1KP1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 11/09/2013
WH1N0300I9V1KP1	

Puesto	Empresas	Total puntos	Proposición económica	Mejor proyecto ejecución	Mejoras
		Puntos	70	20	10
1	Asfaltos y Construcciones ELSAN S.A.	90,00	70,00	16,00	4,00
2	Servicios La Cartuja, GESSER S.L.	87,84	67,84	15,00	5,00
3	Urbaser	83,08	63,08	20,00	-
4	Bremacons Servicios Ambientales S.L.	71,11	63,11	4,00	4,00
5	Gurusa Ambiental S.L.	71,10	63,10	4,00	4,00

Resultando la oferta económicamente más ventajosa la presentada por el licitador ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP la Junta de Gobierno local de fecha 23 de agosto de 2013 aprobó requerir a la entidad mercantil ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A., como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.

La entidad mercantil ELSAN, S.A., presentó en tiempo y forma la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva por un importe de de **4.461,20 €**.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP y visto el informe del Departamento de Contratación, **SE PROPONE:**

Primero.- Adjudicar el "**Servicio de Limpieza viaria en Barriadas Rurales del Municipio de Jerez de la Frontera**", a la entidad mercantil ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A. al corresponder su oferta a la económicamente más ventajosa de las recibidas en este Ayuntamiento de Jerez.

Segundo.- De conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP, en concordancia con el artículo 112 de la misma, formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, por un importe de **OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (89.224,05€)** IVA excluido. Una vez aplicado el IVA resulta la cantidad de **NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (98.146,46 €)**.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a seis de septiembre de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: WH1N0300I9V1KP1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 11/09/2013
 WH1N0300I9V1KP1		